

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universitat Internacional de Catalunya

Universidad/des: Universitat Internacional de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La descripción que se hace del título es satisfactoria, siendo su denominación adecuada y homologable a otros Másteres existentes en las Universidades catalanas y españolas.

Los distintos apartados de la Memoria están cumplimentados, indicando la modalidad de enseñanza por la que opta (a distancia), los créditos vinculados al plan de estudios (60 ECTS), el centro (Facultad de Educación de la UIC) y la lengua de impartición (castellano).

No se contempla la realización de prácticas externas obligatorias, estando prevista una oferta total de 120 plazas para el primer y el segundo año de implantación.

El título contempla dos especialidades: de un lado, la que toma como referencia el entorno escolar; de otro, el entorno socio-laboral. En este sentido, su nivel y/o efectos académicos no inducen a confusión sobre el desarrollo curricular de los contenidos que se formulan en su plan de estudios.

Justificación

En la Memoria de solicitud de Verificación del título (con una nueva redacción para el curso 2017-18) se incluyen -de forma suficiente y congruente- los argumentos que ponen de relieve su interés académico, científico y profesional, tanto en el contexto catalán como en otras realidades de ámbito nacional e internacional. Al respecto se citan varias fuentes que sirven como "referentes externos a la Universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales y/o internacionales para títulos de similares características académicas", enlazando no solo con la tradición de los estudios de "Psicopedagogía" en distintos países, sino también con el antecedente que supuso, durante varios años, la existencia de una Licenciatura de Segundo Ciclo con esta denominación en el sistema universitario español.

Para reforzar su orientación profesional, tanto en el ámbito educativo como en el socio-laboral

se mencionan algunos de los centros, servicios, entidades, etc. en las que las que podrán desempeñar sus funciones quienes cursen este Máster.

Por otra parte, y como uno de los objetivos del Máster, se pone énfasis en el fomento del uso de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a través de la modalidad on-line en Campus Virtual, por lo que se pretende incrementar la capacidad de sus estudiantes en la utilización de las TICs "aplicadas al campo de los estudios psicopedagógicos, así como en la práctica profesional e investigadora de estos futuros profesionales".

Los procedimientos utilizados para la elaboración del plan de estudios, en las consultas internas y externas, aluden al protagonismo que en ellos adquirieron la Comisión Interna Facultad de Educación-UIC (indicando sus miembros, tareas y funciones) y la Comisión Externa Multidisciplinar Internacional (con tres profesores de la Facultad y tres profesores externos), que emitieron sendos informes con algunas recomendaciones para el diseño de la propuesta formativa del título, que se exponen brevemente.

Más allá de estas consideraciones, los objetivos generales del título -que se presentan en este apartado- y la breve descripción del potencial de la institución (la UIC y, más en concreto, de su Facultad de Educación), parecen garantizar su viabilidad.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico. Las competencias generales son, en su conjunto, pertinentes y evaluables, adecuando su formulación al título y al desarrollo de su plan de estudios. También lo son las competencias transversales, posibilitando logros que se consideran deseables para cualquier titulado en educación y, específicamente, para quienes se formen para desarrollar sus prácticas profesionales en entornos escolares y socio-laborales. Las competencias específicas están redactadas con claridad, adecuándose al contenido disciplinario del título y al nivel requerido en el MECES.

Acceso y admisión de estudiantes

Se detallan con suficiencia y corrección los sistemas de información previa (mecanismos de información previos a la matriculación, los canales de difusión, el protocolo de acogida y orientación de alumnos de nuevo ingreso), otorgándole un especial protagonismo al Servicio de Información y Admisiones (SIA) de la Universidad. También se especifican los requisitos de

acceso y los criterios de admisión, generales y específicos, concretando las titulaciones de origen (perfil de ingreso recomendado) que dan acceso a la realización de Máster.

Se aportan también los criterios de selección del alumnado, tanto académicos como personales, motivacionales, actitudinales, relativos a la trayectoria o experiencia profesional y laboral, etc. Todo indica que son pertinentes y ajustados a los criterios de equidad y publicidad; también lo es que el órgano de admisión sea la Comisión de Coordinación del Máster, sobre la que se informa en otro apartado de la Memoria.

Se han establecido complementos de formación en función de las titulaciones de origen de los estudiantes, tanto en el número de asignaturas o materias, como en los ECTS que deberán cursar los estudiantes, entre un mínimo de 6 (para el Grado en Pedagogía) y un máximo de 18 (en las Diplomaturas o Grados en Educación Social y Trabajo Social –se observa que el graduado en Trabajo Social no se incluye entre los perfiles de acceso recomendados-).

Se aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

En la articulación del plan de estudios del Máster se contemplan cuatro módulos:

- El primero, con 30 créditos obligatorios para todos los estudiantes, sobre fundamentos de intervención psicopedagógica, distribuidos en cinco materias semestrales y otras tantas asignaturas (6 ECTS);
- un segundo módulo, optativo de especialidad, con dos materias (cada una de 14 ECTS), la primera sobre "intervención psicopedagógica en el entorno escolar" y la segunda sobre "intervención psicopedagógica en el entorno socio-laboral", ambas con dos asignaturas distintas, cada una de 7 ECTS);
- un tercer módulo "optativo según orientación", con dos materias y otras tantas asignaturas

con denominación similar, cada una de 8 ECTS, en las que se contempla la realización de "prácticas externas" (denominación que debe modificarse como se ha comentado anteriormente). Merece valorarse positivamente la descripción que se hace en la Memoria de la planificación y gestión de las prácticas externas, de los requisitos de los centros colaboradores, de las condiciones que deben satisfacer, etc. En todo caso, se indica que su realización está garantizada a través de un Convenio firmado por la UIC con del Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya (5 de julio de 2013). Se especifica que los estudiantes podrán realizar las prácticas en su lugar de trabajo si éste cumple con los tres requisitos (Acreditación del centro, Características de la intervención profesional y supervisión por parte de una persona formada en Psicopedagogía) marcados por la Comisión Académica del Máster. La Comisión considera que sería deseable evitar esa coincidencia entre prácticas y centro laboral, teniendo en cuenta la posibilidad que existe de reconocer la materia de prácticas a través de la experiencia laboral o profesional. Además los requisitos planteados no garantizan que no puedan darse situaciones de conflicto de intereses, dependencias, etc. Debe existir un compromiso que explicita que las prácticas que se desarrollen vinculadas a este máster no coinciden ni con el horario ni con las competencias laborales del estudiante, aspecto que será objeto de especial atención en futuros procesos de seguimiento y acreditación del título.

- el cuarto módulo está integrado por el TFM, cuya orientación podrá ser profesionalizadora e investigadora. Merece una valoración positiva la presentación de los aspectos fundamentales que articulan la "Guía del Trabajo Fin de Máster" (definición y objetivo, asignación del tutor y del tema, funciones del tutor, estructura del TFM, tribunal de defensa presencial).

En su conjunto, las materias son coherentes con las competencias del título y los procesos de enseñanza-aprendizaje que se prevén desarrollar, tomando en consideración la dedicación de los estudiantes en los períodos determinados a tal fin. Su reflejo en las fichas de las materias es correcto y está bien sistematizado.

Los mecanismos de coordinación docente y supervisión -que integran la Junta Directiva del Máster (compuesta por el/la Director/a, el/la Coordinador/a y el/la Secretario/a Académica) y la Comisión Académica (en la que intervienen el/la Director/a y tres profesores/as de la Facultad), parecen garantizar la coordinación general y específica, con una buena definición de las funciones y responsabilidades.

En principio, todo indica que la planificación temporal de las actividades formativas, con su correspondiente concreción en las materias y asignaturas, y los niveles de exigencia reflejados

en los sistemas de evaluación, son coherentes con la dedicación prevista de los estudiantes.

En el apartado correspondiente a la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida se declara expresamente que "no se prevén acciones de movilidad".

Personal académico y de apoyo

Para el desarrollo de Máster se dispone de un total de 25 profesores distribuidos en diferentes categorías docentes (Adjuntos, Agregados, Asociados, Conferenciantes externos, Lectores y Contratados Doctores); todos son doctores, poniendo de relieve una dedicación diversificada al Máster en el número de horas y su dedicación porcentual.

No obstante, la suficiencia del profesorado para atender la matrícula prevista en la memoria es muy ajustada, tanto para cubrir las necesidades de psicólogos especialistas en desarrollo y procesos psicológicos, como aprendizaje y evaluación, como para la tutorización de los TFM. La Comisión considera que la Institución debe mejorar este aspecto a medida que avance la implantación del Máster, mejoras que serán objeto de especial atención en futuros procesos de seguimiento y acreditación.

En todo caso debe significarse que el máster cuenta con profesores colaboradores de otras Universidades españolas o extranjeras. Se recuerda la imposibilidad de contratar a profesorado de universidades públicas por incompatibilidad, por lo que se requiere aportar información acerca de la posible vinculación laboral del profesorado externo con universidades públicas españolas.

Los responsables del Máster incluyen un cuadro en el que se muestra el PAS disponible: dos personas, de las que se indica su titulación, años de experiencia y en la UIC así como su categoría administrativa. Además, también se indica que se contará con el soporte de los equipos humanos que componen los Servicios Centrales de la Universidad: de Información y Admisiones, de Comunicación y Marketing, Secretaría General, los Servicios Técnicos Informáticos y Biblioteca.

La información se completa con una alusión expresa a los mecanismos de igualdad y no discriminación en la Universidad, facilitando un enlace al Plan de Igualdad aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno de la Universidad en sesión de 18/05/2009.

Recursos materiales y servicios

La descripción que se hace de los recursos materiales y de los servicios disponibles, con su correspondiente justificación, es común al conjunto de los títulos ofertados por la Universidad Internacional de Catalunya. A priori, son suficientes y adecuados para el desarrollo de la modalidad de enseñanza "a distancia", con una buena cobertura a través del campus on-line, aunque no se justifica su especificidad para el Máster que se pretende verificar.

Se aportan los mecanismos destinados a garantizar la autoría de trabajos y exámenes por parte de los estudiantes (realización de varias actividades mediante videoconferencia, incluyendo la defensa del TFM de no poder hacerse presencialmente, realización de tutorías y atención personalizada al alumnado, medidas para afrontar el plagio, realización de una prueba de validación previa a la defensa del TFM, etc.). En su conjunto, considerando la modalidad de enseñanza del Máster (a distancia), parecen suficientes y adecuados.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 02/06/2017